

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CALIMAYA.

PRESENTA:

LA COMUNIDAD LGBTTTIQ+ Y SUS DERECHOS



AVISO DE PRIVACIDAD



¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?

- ▶ CARACTERISTICAS:
- ▶ Universales. ...
- ▶ Inalienables. ...
- ▶ Irrenunciables. ...
- ▶ Imprescriptibles. ...
- ▶ Indivisibles.

DIGNIDAD

Cualidad, del que se hace valer como persona, se comporta con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás y no deja que lo humillen ni degraden.

LA COMUNIDAD LGBTTTIQ+

- ▶ El 28 de junio de 1969, en Stonewall Inn, un barrio neoyorquino en Greenwich Village, un grupo de lesbianas, gays, transexuales y travestis llevaron a cabo una revuelta en contra de los policías que perseguían personas “no normales”, a fin de exigir su reconocimiento como personas jurídicas y ser tomadas en cuenta en un estado democrático. Esta violenta manifestación se caracterizó por ser la primera en los Estados Unidos por parte de la comunidad LGBT, y que, al mismo tiempo, apoyaba al Movimiento Moderno de Derechos LGBT.
- ▶ El movimiento ya referido logró su triunfo en el mundo en la década de los setenta. Este momento histórico fue impulsado por personas pertenecientes a la comunidad (bisexuales, gays, lesbianas, transgéneros, travestis y transexuales); pero el rechazo y el señalamiento fue casi a la par. En países como Arabia Saudí se llegó a catalogar la homosexualidad como un delito, a pesar de que sus letras literarias están inclinadas hacia la homosexualidad, y en Rusia se pensó que era un tabú; en 1917 se tipificó como crimen, en 1933 como delito, y en 2013 se establecieron leyes que iban en contra de la homosexualidad, encabezadas por Vladímir Vladímirovich Putin, el actual presidente de la Federación rusa.

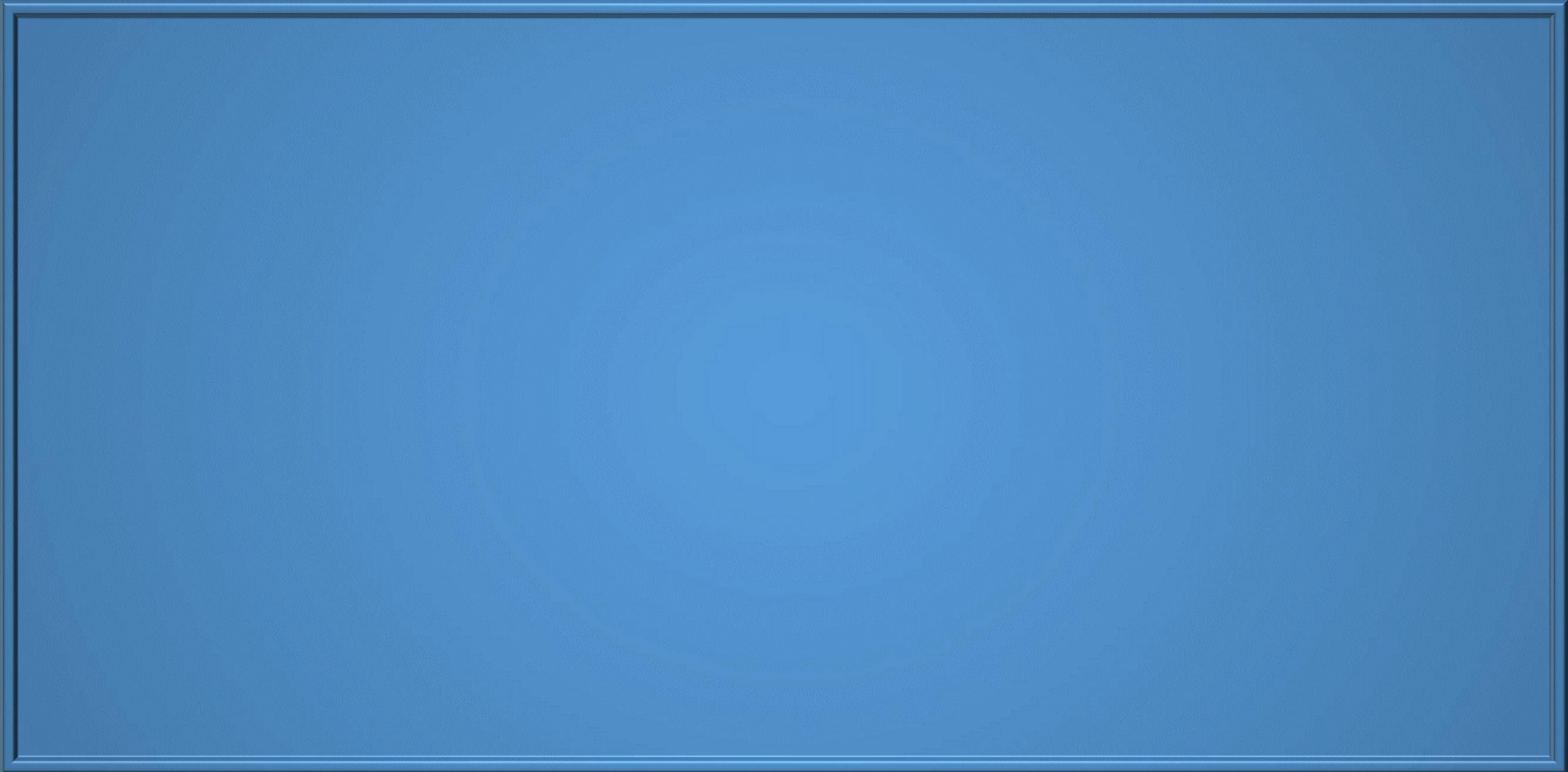
DEFINICIÓN DE HOMOSEXUALIDAD

- ▶ El concepto de homosexualidad fue acuñado por Karl-Maria Kertbeny, el cual no sólo se enfoca a las relaciones afectivas entre personas del mismo sexo, sino también hace referencia a la diversidad y a la lucha constante en busca de la equidad entre hombres y mujeres en las diferentes jurisdicciones.

°°PERSONAS QUE AMAN A OTRAS PERSONAS°°

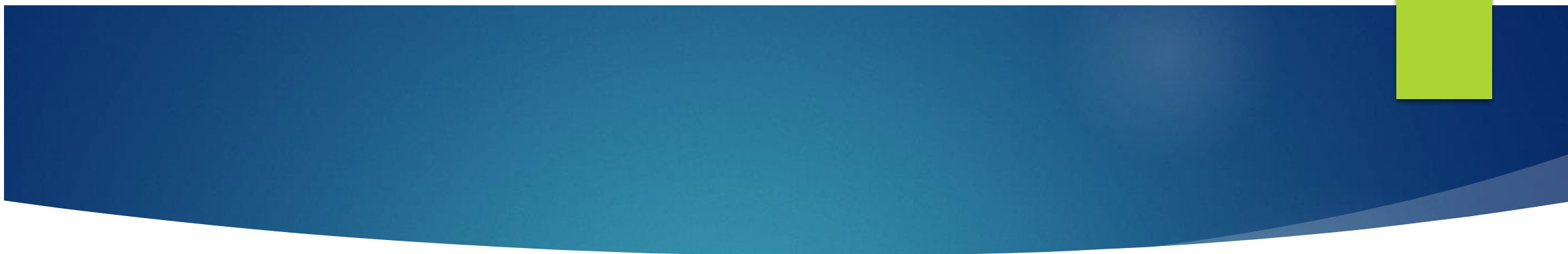
DERECHOS DE LA COMUNIDAD

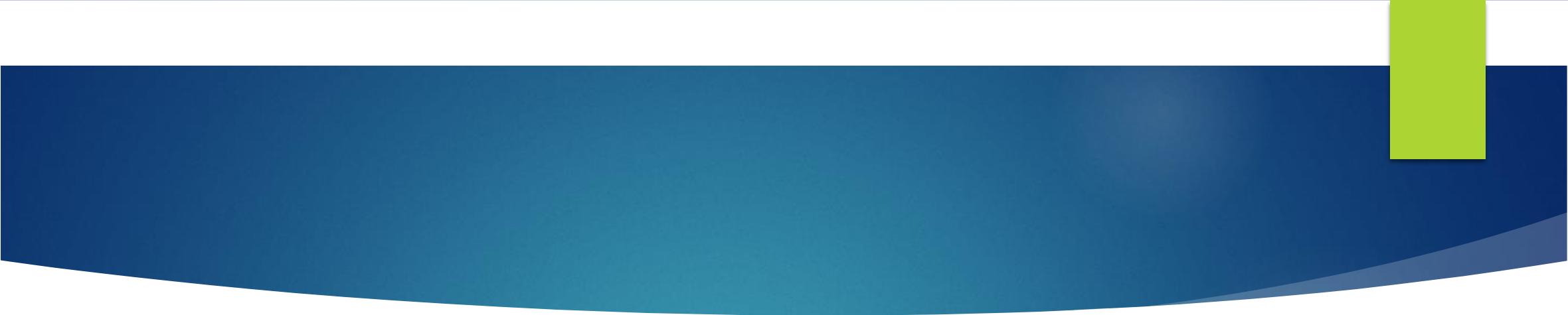
Los mismos que todas las demás personas



CONCLUSIONES

Frente a la problemática que enfrenta la comunidad LGNTTIQ+ para lograr un pleno acceso a sus derechos humanos y a su desarrollo, la Comisión Nacional ha llevado a cabo una serie de actividades con el fin de procurar la vigencia de los derechos de estas poblaciones en igualdad de condiciones que el resto de la población. Esta protección se encuentra garantizada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los tratados internacionales de los que nuestro país es parte y otras normas secundarias en torno a la igualdad, la no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad, el acceso a los servicios de salud, educación, empleo y otros. Sin embargo, múltiples factores pueden condicionar el acceso efectivo a los derechos y oportunidades que de manera formal pertenecen a todas las personas.





GRACIAS!!!!!!!!!!!!!!

Lic. Rosa Karla Romero Mendoza
Titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
En Calimaya.